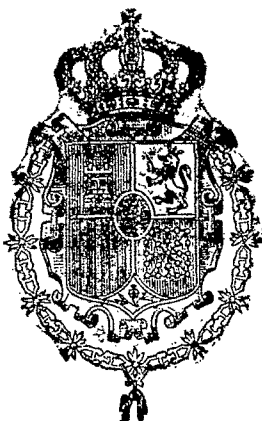


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ALUMBRADO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Examinado el plano y presupuesto para la instalación del alumbrado eléctrico en la parte de edificio que ocupa esa Capitanía General, y atendiendo á las razones expuestas por V. E. en su comunicación de 5 de mayo último, á la que eran adjuntos, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el citado proyecto de instalación eléctrica, y disponer que su presupuesto, importante 4.165'55 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros, en el ejercicio en que se ejecuten las obras, y que el gasto que ocasione el consumo del fluido sea satisfecho de los fondos que se asignan en presupuesto á esa Capitanía General, por el concepto de material.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

MARCELLO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 de octubre último, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, D. Ernesto Tecglen Puig,

el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le expida el real despacho del mencionado empleo de escala, con la efectividad de 31 de marzo de 1885, conforme á lo prevenido en el art. 32 de las instrucciones sobre pases á Ultramar, que se acompañan á la real orden de 13 de febrero de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación formulada por V. E. á favor del primer teniente de ese instituto, D. José Garceller Aguilar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se le expida el real despacho del empleo de escala, con la efectividad de 6 de julio de 1885, conforme á lo prevenido en el art. 32 de las instrucciones sobre pases á Ultramar, que se acompañan á la real orden de 13 de febrero de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el coronel de Infantería, D. Eduardo Guichot Romero, contra la real orden dictada por este Ministerio en 6 de agosto de 1890, relativa á la



mayor antigüedad del demandante en su actual empleo, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado ha dictado en dicho pleito, con fecha 14 de octubre último, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos declarar, y declaramos, procedente la excepción de incompetencia que como perentoria alega el fiscal en la demanda interpuesta por D. Eduardo Guichot, contra la real orden de 6 de agosto de 1890, la cual queda firme y subsistente.»

Y habiéndose conformado la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), con la preinserta sentencia, de su real orden lo traslado á V. E. para que se sirva hacerlo llegar á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder, á consulta de esa Asamblea, la placa ó cruz de la real y militar Orden de San Hermenegildo á los 25 jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Ramón Pina y termina con D. Ramón García Tejero, con la antigüedad que respectivamente se les señala, por ser las fechas en que cumplieron los plazos prefijados en el vigente reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba, Inspectores generales de Infantería, Caballería, Guardia Civil y Carabineros y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Relación que se cita

| Armas y cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|---------------------------|------------------|----------------------------------|-----------------|------------|----------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Infantería | Capitán | D. Mariano Ramón Pina | Placa | 9 | abril | 1890 |
| Idem | Comandante | » Gregorio Contreras González | Idem | 22 | septbre. | 1891 |
| Idem | Capitán | » Antonio Berlanga Jiménez | Idem | 31 | mayo | 1892 |
| Idem | Otro | » Francisco Blanco López | Idem | 31 | idem | 1892 |
| Idem | Otro | » Agapito Nebreda Gil | Idem | 18 | junio | 1892 |
| Idem | Comandante | » Alejandro Ruiz Docio | Idem | 28 | idem | 1892 |
| Idem | Capitán | » Miguel Sebastián Aranda | Idem | 22 | julio | 1892 |
| Idem | Otro | » Ciriaco García García | Idem | 18 | agosto | 1892 |
| Idem | Comandante | » Luis Figueroa Valdés | Idem | 13 | septbre. | 1892 |
| Idem | Capitán | » Manuel Díaz del Real Marmolejo | Idem | 25 | idem | 1892 |
| Idem | Teniente coronel | » Pedro Amutio Arregui | Idem | 31 | octubre | 1892 |
| Caballería | Coronel | » Estanislao Sánchez Ordóñez | Idem | 11 | agosto | 1892 |
| Estado Mayor del Ejército | Teniente coronel | » José Marina Espartero | Idem | 4 | octubre | 1892 |
| Idem id. de Plazas | Comandante | » Alfonso Andújar Herrero | Idem | 1.º | junio | 1892 |
| Infantería | Primer teniente | » Prudencio Fernández López | Cruz | 7 | mayo | 1890 |
| Idem | Capitán | » Gregorio Prieto Miguelo | Idem | 3 | diebre | 1890 |
| Idem | Otro | » Ricardo Beltrán Pérez | Idem | 25 | octubre | 1892 |
| Idem | Primer teniente | » Antonio Madrid Aguilar | Idem | 1.º | septbre. | 1892 |
| Caballería | Capitán | » Domingo Gabardá Martínez | Idem | 31 | diebre | 1891 |
| Idem | Otro | » Fernando García de Lastra | Idem | 7 | julio | 1892 |
| Idem | Primer teniente | » Tomás Gutiérrez Alonso | Idem | 1.º | junio | 1889 |
| Artillería | Capitán | » Luis Hernández Barbero | Idem | 26 | idem | 1890 |
| Guardia Civil | Segundo teniente | » Antonio Andrés García | Idem | 15 | agosto | 1892 |
| Carabineros | Capitán | » Germán Navarro González | Idem | 6 | abril | 1891 |
| Idem | Primer teniente | » Ramón García Tejero | Idem | 3 | idem | 1892 |

Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 794, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 7 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de gobernador político militar de Negros Occidental, hecho por V. E. á favor del teniente coronel de Infantería, D. Amadeo Valdés Menéndez, que ejercía igual cargo en Negros Oriental.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 795, que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de gobernador político militar de Bohol, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería, **D. Francisco Ortiz Aguado**, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo á las inmediatas órdenes de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacéion núm. 796, que V. E. dirigió á este Ministerio en 7 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de gobernador político militar de Negros Oriental, hecho por V. E. á favor del comandante del arma de Caballería, **Don Victor Espada Gautín**, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo á las inmediatas órdenes de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 897, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante político militar de Benguet, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería, **D. José Martínez Pedreira**, en la vacante producida por haber cesado en dicho cargo el de igual clase y arma, **D. Juan Arana Quetglas**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de octubre último, promovida por el segundo teniente de Infantería, **D. Manuel Mesa Seiglié**, en súplica de que se le conceda, á su ascenso á primer teniente, continuar sus servicios en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en analogía con lo preceptuado en la real orden de 23 de agosto último (C. L. número 279); disponiendo, á la vez, que esta medida se haga extensiva á los dos oficiales de este empleo que se encuentran en esa isla, en las mismas condiciones que el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Burgos, Valencia, Provincias Vascongadas, Islas Canarias, Granada, Andalucía, Navarra y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Felipe Arana y Caso, de director del Parque de Gerona, al Museo del cuerpo como subdirector.

Comandante

D. Octavio Moltó é Izquierdo, ascendido, del 4.º regimiento Montado al 3.º idem.

Capitanes

D. Ismael Pérez y Vidal, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid), al 4.º regimiento Montado.

» Francisco Selgas y Huerta, de la Inspección General del arma, á la Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid).

» Fernando Coello y Pérez del Pulgar, de la Inspección General del arma, á la Fábrica de pólvora de Murcia.

» Carlos Pérez y Robredo, de la Fábrica de pólvora de Murcia, á la Inspección General del arma.

» Santiago Durán y Loriga, ascendido, del 2.º regimiento de Montaña, al 9.º batallón de Plaza.

» José León y Durán, excedente en el distrito de Valencia, á la Inspección General del arma.

Primeros tenientes

D. Miguel Ruano y Morote, de excedente en el distrito de Granada, al 4.º regimiento Montado.

» Julio Serriá y Lillo, del 2.º batallón de Plaza, al 14.º regimiento Montado.

» Fernando Lozano y Galera, del 14.º regimiento Montado, al 10.º regimiento Montado.

» Mariano Ureta y Lambarri, de agregado al 2.º batallón de Plaza, al mismo de plantilla.

» Antonio Muñoz y Calchinarri, del 5.º batallón de Plaza, al 13.º regimiento Montado.

» Anastasio Jiménez Garzón, del 13.º regimiento Montado, al 2.º id. id.

» Antonio Alcántara y Betegón, del 2.º regimiento Montado, al 14.º id. id.

Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

JUSTICIA

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Castilla la Nueva, con escrito de 30 de noviembre último, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en causa instruida en dicho distrito al primer teniente de **Infantería, Don Teodosio Sierra y Meades**, acusado del delito de allanamiento de morada y escándalo; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en esta corte el día 26 de octubre proximo pasado, se absuelve libremente al citado oficial del delito que se le imputaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual, importante 19.057.97 pesetas que, para variar algunas asignaciones de obras y con cargo al cap. 12 del artículo único del presupuesto en ejercicio, remitió V. E. con su comunicación de 27 de octubre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicha propuesta eventual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RECOMPENSAS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer, por su resolución de 1.º del actual, que la real orden de 24 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 291), por la que se concedió al teniente coronel de **Infantería, D. Federico Novella y Roig**, la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar pensionada, en recompensa del mérito que contrajo en las acciones de guerra que tuvieron lugar desde el 20 de septiembre de 1887 al 27 de marzo de 1888, se entienda rectificada en el concepto de que la gracia otorgada al mencionado jefe es la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada con la semidiferencia del sueldo de coronel al del empleo superior inmediato, en consideración á que por real orden de 11 de enero de 1888, y en recompensa de su heroico comportamiento en el asalto y toma de la cotta de May-Bung, que tuvo lugar el 16 de abril del año anterior, le fué otorgado el citado empleo de coronel, por lo cual resultó illusoria la gracia primeramente mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 15 de octubre último, remitiendo propuesta en favor del cabo del regimiento **Infantería de Legaspi núm. 68, Benigno Fernández Rifón**, y soldado del de Mindanao núm. 71, **Mariano Sansón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los expresados individuos la cruz roja de plata del Mérito Militar, con la pensión mensual vitalicia de 7.50 pesetas, en recompensa del mérito que contrajeron y heridas graves que recibieron en los hechos de armas que tuvieron lugar en Liparanán y Baraz en los meses de abril y agosto del año próximo pasado, respectivamente, y de cuyas resultados fueron declarados inútiles para el servicio; debiendo los interesados percibir las referidas pensiones, el primero por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, por residir en el pueblo de Carballeira, y el segundo en esas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Capitán general de Galicia.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que ha dirigido V. E. á este Ministerio proponiendo para una recompensa á los alcaldes de Monzón, Albalate y Alcolea de Cinca y secretario del Ayuntamiento de este último pueblo, que, con un celo é interés digno de todo encomio, han facilitado á las tropas de su mando cuantos recursos han necesitado durante su permanencia en dichos puntos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de esta fecha, se ha dignado otorgar á **D. Manuel Castro Altemir, Don Carlos Luna Nogueras y D. Martín Sierra**, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, y la de primera clase de la misma Orden y distintivo á **D. Martín Ezquerza Ornellas**, que ejercían los mencionados cargos municipales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Director de las Maniobras.

Señor Inspector general de Administración Militar.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos de V. E., fechas 31 de marzo y 2 de julio últimos, en que daba cuenta á este Ministerio de los servicios prestados por el tercer regimiento de Zapadores Minañores, durante la crecida que tuvo en Sevilla el río Guadalquivir en el primero de dichos meses y

de lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra en 18 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 1.º del corriente mes, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco y de la clase correspondiente, á los jefes y oficiales del mencionado regimiento que figuran en la 1.ª de las dos relaciones que á continuación se publican, y que empieza con **D. Pedro Martínez Gordon** y termina con **D. Juan de la Puente Hostal**.

Asimismo, S. M. ha tenido á bien otorgar la cruz sencilla de plata de la referida Orden, con el mismo distintivo, á las clases y soldados que expresa la relación núm. 2, que empieza con **Francisco Ríos Arca** y termina con **Miguel Lobo López**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de Andalucía.

Relación núm. 1

| Clases | NOMBRES | Cruces que se les concede |
|------------------------|---|--|
| Coronel.... | D. Pedro Martínez Gordon... | de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco. |
| C.T.coronel Comte..... | » César Sáenz Torres..... | Id. de 2.ª id. id. |
| | » Antonio de la Cuadra Barberá..... | |
| Capitán.... | » José Kith Rodríguez..... | de 1.ª id. id. |
| Otro..... | » Salomón Jiménez Cadenas | |
| Otro..... | » Ramiro Ortiz de Zárate... | |
| Otro..... | » José Maestre Conca..... | |
| Otro..... | » José Portillo Bruzón..... | |
| Otro..... | » Manuel Oginaga Zuazo.... | |
| 1.º teniente | » Antonio Fernández Escobar | |
| Otro..... | » José Bustos Orozco..... | |
| Otro..... | » Antonio Enrile y González de la Mata..... | |
| Otro..... | » José Núñez Muñoz..... | |
| Otro..... | » Juan Portialatín García... | |
| Otro..... | » Ildefonso Gómez y de Santiago..... | |
| Otro..... | » Casimiro González é Izquierdo..... | |
| Otro..... | » Manuel Díaz Escribano... | |
| Otro..... | » Juan Lara Alhama..... | |
| Otro..... | » Luis Martínez Romero.... | |
| Otro..... | » Fernando Martínez Romero | |
| Otro..... | » Juan de la Puente Hostal. | |

Relación núm. 2

| | |
|-------------|------------------------------|
| Sargento... | Francisco Ríos Arca..... |
| Otro.... | Antonio Jamarco Jubia..... |
| Otro..... | Inocente Robles López..... |
| Otro..... | Vicente Megías Fernández... |
| Otro..... | Antonio Parrado Lamadrid... |
| Otro..... | Sebastián Sansó Bernat..... |
| Otro..... | Jerónimo Garrido Regidor... |
| Cabo..... | Juan González Salguero..... |
| Otro..... | Benito González Yáñez..... |
| Otro..... | Francisco Bejarano Aparicio. |
| Otro..... | Cipriano Reyes Ortiz..... |
| Otro..... | Juan Martín García..... |
| Otro..... | Sebastián Venegas López.... |

| Clases | NOMBRES | Cruces que se les concede |
|-------------|------------------------------|---------------------------|
| Cabo..... | Ramón Pérez Nova..... | |
| Otro..... | Ildefonso Magro Martín.... | |
| Otro..... | Jerónimo Campos Rincón... | |
| Otro..... | José Maraver Rodríguez.... | |
| Otro..... | Antonio González Pérez..... | |
| Otro..... | José Miranda Ortega..... | |
| Otro..... | José García Expósito..... | |
| Otro..... | Miguel Jiménez Jiménez.... | |
| Otro..... | Joaquín Nieto Linares..... | |
| Zapador... | José Fernández Castaño.... | |
| Otro..... | Manuel Sánchez Hernández.. | |
| Otro..... | Antonio Bernal Navarro.... | |
| Otro..... | Luis García Aragón..... | |
| Otro..... | Francisco Benítez González.. | |
| Otro..... | Ricardo Pons Pérez..... | |
| Otro..... | Miguel Marín García..... | |
| Otro..... | Cándido Hernández Moreno.. | |
| Otro..... | Plácido Caricol Marín..... | |
| Otro..... | Antonio Vilches Heras..... | |
| Otro..... | Luis Poveda Raya..... | |
| Otro..... | Juan de Robles Capet..... | |
| Otro..... | Francisco Oliya Martín..... | |
| Otro..... | Ambrosio Aragón Vela..... | |
| Otro..... | Agustín Fernández Ruiz.... | |
| Otro..... | Bonifacio Cañamero Palencia | |
| Otro..... | Antonio Heredia Garrido... | |
| Otro..... | Francisco Jiménez González.. | |
| Otro..... | Antonio Alvarez Navarro.... | |
| Otro..... | Francisco Aguila Expósito... | |
| Otro..... | Francisco Serrano Pró..... | |
| Otro..... | Juan López Caro..... | |
| Otro..... | Andrés Sabio Montes..... | |
| Otro..... | Luis Jiménez Ruiz..... | |
| Otro..... | Sebastián Moreno Brenes.... | |
| Otro..... | Juan Moreno Romero..... | |
| Otro..... | Juan García Jiménez..... | |
| Otro..... | Ignacio Mena Arroyo..... | |
| Corneta.... | Miguel Lobo López..... | |

Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 13 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento licenciado del arma de Infantería, **Leonardo Sobrá Patiño**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por haber transcurrido el plazo fijado en el real decreto de 16 de diciembre del año anterior (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Inspector general de Infantería.

RESIDENCIA

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 28 de noviembre último, promovida por el soldado **Tirso Campo Bolado**, en solicitud de autorización para trasladar su residencia á la isla de Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, desde Burdeos (Francia), por el prófugo indultado **Miguel Bastús Aymerich**, en solicitud de que se le conceda autorización para continuar residiendo en dicho punto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que perteneciendo el interesado á la segunda reserva, se halla comprendido en el art. 10.º de la ley de reclutamiento, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 20 de junio último, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **Don Manuel de las Cagigas y Larraz**, solicitando le sean abonados, sin descuento, sus sueldos de noviembre de 1891 á marzo del año siguiente, durante los cuales sirvió en comisión en la Fundición de bronce de Sevilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la referida solicitud, con arreglo á lo dispuesto, con carácter general, en real orden de 30 de marzo de 1886.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 19 de septiembre último, pro-

movida por el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil, de Cádiz, **D. Francisco Coloma y Roldán**, en solicitud de que le sean abonadas las pagas correspondientes á los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1883, que dejó de percibir hallándose de reemplazo á su regreso de Ultramar por falta del «Cese» en su anterior destino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que el interesado acredita haber hecho en tiempo oportuno gestiones oficiales para obtener el abono de que se trata, y que, portanto, su reclamación se halla comprendida en la excepción que determina el art. 269 del reglamento de Contabilidad de 6 de febrero de 1871, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; autorizando, al propio tiempo, al habilitado de la clase de reemplazo del distrito de Andalucía, para que haga la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1883-84, con aplicación al cap. 8.º, art. 2.º; debiendo ser justificada en la forma reglamentaria é incluirse su importe, previa liquidación, y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 8 de julio último, promovida por el archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Florencio Villarreal y Nieto**, solicitando se le abone el importe del descuento del 10 por 100 practicado en sus sueldos de los meses de abril, mayo y junio del año actual, durante los cuales ha ejercido interinamente el cargo de secretario del Gobierno Militar de esta corte, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, se ha servido desestimar dicha solicitud con arreglo á lo prevenido, con carácter general, en real orden de 30 de marzo de 1886.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 20 de julio del año próximo pasado, promovida por el guardia civil de segunda clase **Pablo Ballesteros Sebastián**, residente en esta plaza como expectante á ingreso en el Cuerpo de Inválidos, en solicitud de abono de los haberes que le han correspondido desde que fué declarado inútil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo ex-

puesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento del citado Cuerpo de Inválidos, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212), ha tenido á bien resolver que al recurrente se le abonon sus haberes hasta fin de enero del año actual, mes en que le fué concedido el retiro por real orden de 29 del mismo (D. O. número 22); autorizando al efecto á la Comandancia de la Guardia Civil de Colón (Cuba), para que haga la reclamación, en adicional á los ejercicios cerrados correspondientes, de aquellos haberes que no hubieran sido reclamados ó acreditados por cualquier motivo; cuyos importes deberán incluirse, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Isla de Cuba é Inspectores generales de la Guardia Civil y Administración Militar.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 21 de noviembre próximo pasado, al remitir la instancia promovida por D. Mariano Olivar y Sureda, solicitando autorización para construir una caseta de madera y un tinglado en el muelle de Puerto Piojo, enclavado en la primera zona

polémica de la plaza de Cádiz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; que el tinglado sólo se arme en la época de invierno, quedando separado dos metros del muro señalado con las letras *a b*, con el fin de que la leña almacenada no cargue sobre él, ni viertan sobre el mismo las aguas de la cubierta; y que las citadas obras queden sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Ingenieros.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 10 de diciembre de 1892.

El General Subsecretario,

Bugallal

Relación que se cita

| CLASES | NOMBRES | FECHA DE LA DEFUNCIÓN | | | DESTINOS EN QUE SERVÍAN |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------|------|---|
| | | Día | Mes | Año | |
| INFANTERÍA | | | | | |
| <i>Escala activa</i> | | | | | |
| T. coronel..... | D. José Carrillo Costa..... | 2 | noviembre.. | 1892 | Regimiento de Borbón núm. 17. |
| 1.º teniente... | » Joaquín Martínez Sánchez..... | 8 | ídem | 1892 | Idem de Pavía núm. 50. |
| Otro | » Teodoro Aguirre Villar..... | 19 | ídem | 1892 | Supernumerario sin sueldo. |
| Otro 2.º..... | » Vicente Miñas García..... | 25 | octubre..... | 1892 | Batallón Cazadores de Gran Canaria. |
| <i>Escala de reserva</i> | | | | | |
| Comandante... | D. Rafael Soria Sánchez..... | 4 | noviembre.. | 1892 | Zona núm. 68. |
| Capitán..... | » José Núñez Novoa..... | 4 | ídem | 1892 | Idem núm. 79. |
| 1.º teniente... | » Antonio Hernández Chirivella..... | 25 | ídem | 1892 | Idem núm. 37. |
| Otro 2.º..... | » Inocente Cilleruelo Velasco..... | 1.º | ídem | 1892 | Idem núm. 93. |
| ESTADO MAYOR DE PLAZAS | | | | | |
| 1.º teniente... | D. Pedro Malpartida Bernardo..... | 28 | octubre..... | 1892 | Ayudante Plaza Cartagena. |
| CUERPO ECLESIASTICO DEL EJÉRCITO | | | | | |
| Capellán..... | D. Antonio Barreiros Méndez..... | 21 | noviembre.. | 1892 | Hospital Militar de Valladolid. |
| CABALLERÍA | | | | | |
| <i>Escala activa</i> | | | | | |
| Capitán..... | D. Fernando Sanjurjo Izquierdo..... | 23 | noviembre.. | 1892 | Comisión de estadística y requisición afecta á la Zona núm. 73. |

| CLASE | NOMBRES | FECHA DE LA DEFUNCIÓN | | | DESTINOS EN QUE SERVÍAN |
|------------------|--|-----------------------|--------------|------|-------------------------------------|
| | | Día | Mes | Año | |
| | <i>Escala de reserva</i> | | | | |
| Capitán..... | D. Romualdo Soriano Hernández..... | 19 | noviembre.. | 1892 | Zona núm. 36. |
| | CARABINEROS | | | | |
| 1.º teniente... | D. Julián Martínez Carrillo..... | 18 | noviembre.. | 1892 | Comandancia de Cáceres. |
| Otro..... | » Fernando García Álvarez..... | 30 | ídem | 1892 | De reemplazo en Valladolid. |
| | ADMINISTRACIÓN MILITAR | | | | |
| Oficial 1.º..... | D. Miguel Bonet y Navarro..... | 23 | noviembre.. | 1892 | Inspección General del Cuerpo. |
| | DISTRITO DE CUBA | | | | |
| | INFANTERÍA | | | | |
| Comandante... | D. Diego Ruiz Arévalo..... | 12 | noviembre.. | 1892 | Con licencia por enfermo en Madrid. |
| | DISTRITO DE PUERTO RICO | | | | |
| | ARTILLERÍA | | | | |
| 1.º teniente... | D. José Muñoz Morales Carrión..... | 21 | octubre..... | 1892 | Se ignora. |
| Otro..... | » Carlos Soria Santa Cruz y Velarde..... | 16 | ídem | 1892 | 12.º batallón de Plaza. |

Madrid 10 de diciembre de 1892.

Bugallal.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Los señores subscriptores particulares que deseen continuar siéndolo para el año próximo, remitirán á la vez que el importe, á razón de 4.50 pesetas trimestre, la etiqueta que se pone en la faja, con las señas de su actual residencia, con el fin de hacer su reimpresión para el envío del **DIARIO y COLECCIÓN LEGISLATIVA**.

Siendo varios los cuerpos y dependencias, así como muchos los señores subscriptores que no pudieron adquirir los dos tomos que forma la legislación publicada en el año 1885, por haberse agotado la primera edición, se participa que en breves días quedarán reimpresos aquéllos y á la venta en esta Administración al precio de 10 pesetas cada uno. Los pedidos han de venir acompañados de su importe. A los cuerpos con cuenta corriente en la Caja Central, se les pasará cargo.